

B.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Juicios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argañán, don Enrique V. Galli y don Carlos Herrera,

Resolvieron:

Conforme a lo dispuesto por la acordada del veintitrés de mayo ppdo., y habiéndose decidido las situaciones pendientes de estudio en lo que respecta al personal de las Defensorías de menores en lo civil de la Capital Federal; reimplantar para dicho personal la vigencia del art. 21 y concordantes del Reglamento para la Justicia Nacional. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. -

Alfredo Orgaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

(Sec.)